



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 93660

Acta 10

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

María Consuelo Escobar Escobar y otro vs. Fundación Cultural Las Casitas y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Gloria Mantilla Rojas identificada con T.P. 151.013 del C.S.J., como apoderada de la Fundación Cultural Las Casitas, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 4 del cuaderno digital de la Corte.

Se admiten los recursos de casación.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia y, en el

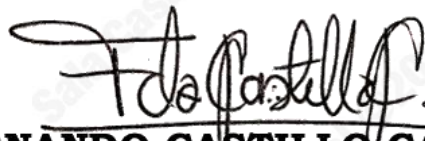
asunto de la referencia las partes cuentan con la posibilidad de acceder al expediente digital simultáneamente, por secretaría, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a las recurrentes, a María Consuelo Escobar Escobar y a la Fundación Cultural Las Casitas, para que presenten sus respectivas demandas de casación.

Sobre la selección a trámite de las demandas de casación se decidirá al momento de calificarlas.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA




LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Aclaro voto



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO